

ESTUDIO DE LA FILOSOFIA

Y RIQUEZA

# DE LA LENGUA MEXICANA

POR EL

Presb. Agustín de la Rosa.

*Carlos Preciado.*



BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN GARRREOLA"  
MÉXICO, 2008



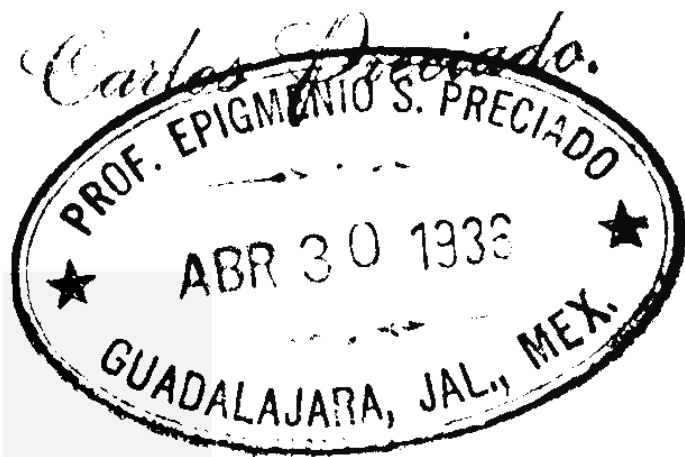
**BIBLIOTECA PÚBLICA  
DEL  
ESTADO DE JALISCO**



Guadalajara. 1889.

Est. tip. del Gob.

*Carlos Preciado.*



ESTA mucho este estudio de presentar el cuadro completo de la filosofía y riqueza de la Lengua Mexicana. Quien da á la luz pública las observaciones que ha podido hacer respecto de una materia tan interesante cual es la de la correspondencia de una Lengua con el pensamiento, no tiene la pretensión de haber conocido todo el conjunto de las relaciones admirables que existen entre el ejercicio continuo de nuestro entendimiento y la expresión externa de sus operaciones por medio del Lenguaje, á la cual acompaña en debida armonía la manifestación de los más nobles y delicados sentimientos. Las personas instruidas en la filosofía del Lenguaje y conocedoras de la Lengua de los aborígenes mexicanos, podrán explicar lo que falta en este estudio, así como también podrán rectificar lo que tal vez no se diga en él con la debida exactitud.

*Carlos Preciado.*



## NOCIONES PREVIAS

*En qué consisten la filosofía  
y la riqueza de las Lenguas.—Relación entre la filosofía  
y la riqueza de una Lengua.*

La palabra externa tiene por objeto la manifestación del pensamiento; por consiguiente la filosofía de las Lenguas consiste en la conformidad que en ellas pueda obtenerse entre el pensamiento y su manifestación: cuanto más perfecta sea esta conformidad, tanto más filosófica será la Lengua.

Mas la comunicación de nuestro pensamiento, no sólo debe reducirse á dar á conocer á otros las ideas que existen en nuestra mente, sino que también se debe extender á excitar en ellos los afectos que es consiguiente á las mismas ideas que se experimenten en el alma: nadie llamaría perfecta una Lengua solamente porque tuviera exactitud ideológica si en ella no pudiera hablarse sino con indiferencia y frialdad, ó si con los medios que presentara para conmover, no pudiera conseguirse hacerlo de un modo adecuado á la exigencia de los objetos interesantes de que se tratara. Además, es necesario que el lenguaje sea grato á los oídos de los que escuchan, así como también al mismo que habla, porque la cacofonía en las palabras ó en la construcción, molestando al que habla,

le impide expresar sus ideas y afectos con claridad y viveza, y molestando á los que oyen, pone obstáculo á su atención y hace que no se consiga, en todo ó en parte, el fin con que debemos comunicar nuestro pensamiento, que es el de darlo á conocer con exactitud, y en caso oportuno, el de convencer, persuadir, é instruir deleitando; y aun es necesario que se tenga esa relación admirable y delicada que el hombre, compuesto de espíritu y materia, puede percibir entre los sonidos y las ideas y sentimientos á que se refieren. Por consiguiente, la filosofía de una Lengua se debe estudiar en sus propiedades ideológicas, literarias y eufónicas ó musicales; supuesto que en el conjunto de todas éllas se tiene el carácter filosófico de las Lenguas, porque todas son necesarias para su objeto.

La riqueza de una Lengua consiste en la abundancia y aptitud de los medios que presenta para manifestar como es debido los pensamientos y los afectos que les son consiguientes: los medios deben ser abundantes y aptos para hacer esta manifestación *como es debido*, es decir, con exactitud y claridad en cuanto á los pensamientos, con viveza respecto de los afectos y siempre en lenguaje grato y relacionado en el mismo sonido, como antes se dijo, con las ideas y sentimientos. De aquí resulta que para estimar la riqueza de una Lengua, no sólo debe atenderse al número de las voces, sino también al valor, propiedad y energía de significación de las mismas voces, á las modificaciones de que son susceptibles, á la relación de estas modificaciones con las de las ideas, al sistema de derivación de las palabras, á la amplitud del sistema de composición, á la exactitud de las reglas de análisis y síntesis, al uso de toda clase de figuras y á todos los medios que presente para excitar los afectos, así como también á todos sus recursos para conservar la eufonía. En fin, á todo lo que en élla es útil para expresar perfecta-

mente el pensamiento con un lenguaje grato y apto para instruir y conmover siempre que esto último deba hacerse.

Esta verdadera riqueza es inseparable de la perfección filosófica de la Lengua que la tenga, porque es evidente que cuanto más abundantes y aptos sean los medios que se empleen para expresar nuestro pensamiento, respecto de todos los objetos de que habrá de tratarse al hacer su manifestación, tanto más perfecta será esta misma manifestación. Pero debemos entender que por más filosófica que fuera una Lengua jamás podría igualar al pensamiento, el cual en muchos casos es y será siempre inexplicable con palabras externas.

Por ser tan íntima la relación que existe entre la filosofía y la riqueza de una Lengua, será simultáneo estudiar la filosofía de la Lengua Mexicana é ir manifestando su riqueza.

## DIVISION.

Este estudio se dividirá en dos partes: en la primera se harán observaciones relativas á las distintas clases de palabras de la Lengua Mexicana: la segunda parte contendrá observaciones generales.

Este estudio presupone las nociones de la Filosofía del lenguaje y el conocimiento de la Gramática Mexicana. Dada la razón de alguna cosa, debe leerse la explicación de aquel punto en la Gramática; y para ver confirmado prácticamente lo que se diga, se ocurrirá á los textos mexicanos de buenos autores. Se omite lo que es común á la Lengua Mexicana con la generalidad de las demás, y sólo se trata de lo que es especial y digno de notarse en el Mexicano, á no ser que para la inteligencia de esto mismo convenga explicar algo de lo que es común.

*Carlos Picciado.*

PARTE 1.<sup>A</sup>

CAPITULO PRIMERO.—DEL NOMBRE.



§ 1.º *Del caso, género y número del nombre.*

Hay Lenguas, como la Griega y la Latina, en las cuales se designan los casos del nombre con la variedad de sus terminaciones. Esto, como observa Balmes, (1) *tiene la ventaja de permitir mas libertad á las trasposiciones, sin dañar á la claridad*, lo cual manifiesta, comparando las trasposiciones que admite en Latín un pasaje de Fedro con las que se le pueden dar en castellano.

En otras Lenguas el nombre permanece invariable en todos los casos de un mismo número, y los casos se determinan por el régimen.

En la Lengua Mexicana tiene el nombre una sola terminación en todos los casos de un mismo número, con excepción del Vocativo en que hay cambio, tanto en la pronunciación masculina como en la femenina, añadiendo los hombres una *e* al nombre para formar el Vocativo, y las mujeres pronunciando con más fuerza la última sílaba del nombre

Para entender la filosofía de la Lengua Mexicana en este punto, debe sentarse un principio del cual en lo de adelante habrá lugar de hacer varias aplicaciones: siendo una palabra la expresión de una idea y representando la idea un objeto, parece muy puesto en razón que por las

---

(1) *Filosofía Elemental, Gramática General, cap. 8, núm. 91.*

modificaciones que se hagan en la palabra se den á entender las que se tengan en la idea, porque las haya sufrido en sí mismo el objeto que élla representa. Según esto, mientras el objeto no haya sido modificado en sí mismo, así como la idea no se modifica en su representación respecto de lo que él es en sí, tampoco será modificada la palabra que expresa la idea. Aplicando esta doctrina y observando la naturaleza de las relaciones que se indican en los casos del nombre, se notará que en todos los casos, con excepción del Vocativo, las relaciones que en ellos se indican, no siempre exigen que sea modificado en sí mismo el objeto significado por el nombre, por lo cual los casos tienen con propiedad la razón de casos sin necesidad de esta modificación, como se ve en estos ejemplos: respecto del Genitivo, *Descripción de la ciudad*; en nada se modifica la ciudad porque se describa: respecto del Dativo, *La ley impone pena al criminal*, quien bien puede no sufrirla si la elude: respecto del acusativo, *veo los astros*; en nada se modifican los astros porque se les vea: respecto del Ablativo, *ven-go del campo*; en nada se modifica el campo porque alguno parta de él hacia otro lugar. Multitud de ejemplos podrán encontrarse en que los casos del nombre, teniendo la razón de casos propiamente dichos, importan relaciones que no inducen que tenga mutación en sí lo significado por el nombre.

Otras veces hay modificación en el objeto significado por el nombre que se halla en este ó aquel caso. Si se dice, v gr. *Reedifico una casa*, ésta se entiende modificada por la acción significada por el verbo transitivo *reedifico*. Mas el que esto acontezca es accidental respecto de la razón propia del caso del nombre; así es que es igualmente verdadero Acusativo el de esta oración, *reedifico casa*, y el de esta otra: *veo el cielo*; al cual nada le acontece por ser vis-

to, y esto mismo se observa respecto de los otros casos distintos del Vocativo. Es cierto, pues, que los casos del nombre, precisamente por serlo, no importan que se modifique en sí mismo lo que significa el nombre; y supuesto que por su propia razón no importan que se tenga esta modificación, no exige el rigor filosófico que se modifique el nombre para formarlos.

No sucede lo mismo respecto del Vocativo. Conviene que el nombre se modifique para formar el Vocativo, porque este caso importa de por sí una modificación en lo significado por el nombre, cuya modificación es causada por la locución: porque el nombre en el caso Vocativo usado con propiedad, expresa la persona á quien estamos dirigiendo la palabra; la presenta en estado de comunicación con nosotros, y según que al hablarle se le excita la atención y se le hace saber lo que le decimos: por consiguiente el caso Vocativo importa en la persona á quien hablamos una doble modificación, la de atender y la de adquirir una noticia; y como manifestar esta doble modificación conviene al Vocativo por su razón propia, resulta que es filosófico que el nombre se modifique para formarlo.

Además de ésto, tanto los hombres como las mujeres pueden expresar el caso Vocativo sin añadir nada al nombre, con sólo anteponerle la partícula *in* y el pronombre *ti* (tu) en el singular, y *an* (vosotros) en el plural. Entonces, como esta partícula *in* y el pronombre antepuestos al nombre de la persona á quien se habla, excitan la atención, suplen la modificación del nombre, la cual se omite.

Muchas Lenguas dan género á los nombres que significan cosas inanimadas. Esto no se debe considerar como un defecto filosófico, no obstante que el género usado con propiedad es la expresión del sexo, porque es una ver-



dad reconocida que en el lenguaje es permitido extender la significación de una palabra del objeto á que conviene con propiedad á otros que tienen con él alguna analogía. Dice Balmes: (1) «El motivo de haberse comunicado el género á las cosas inanimadas parece hallarse en la inclinación que tiene el hombre á dar animación á los objetos. Esta inclinación se desenvuelve más cuando las pasiones están conmovidas, ó cuando prevalece la imaginación. Parece que el masculino debió aplicarse con preferencia á los objetos que ofrecían ideas de fuerza y superioridad; y por el contrario, el femenino á los que ofrecían idea de debilidad, inferioridad ó delicada belleza.»

Debe respetarse el uso de extender por analogía la idea del género á los nombres de objetos inanimados, tanto por la razón explicada, como por la sabiduría de las Lenguas que lo retienen.

Sin embargo, observa el escritor citado (2) que «si las Lenguas siguiesen un curso rigurosamente filosófico, todos los nombres que expresan objetos incapaces de sexo debieran ser neutros.» La Lengua Mexicana adopta por principio relativamente á la atribución del género lo que exige el rigor de la Filosofía, que es reconocer el género cuando se tiene la razón propia de él, y dejar de atribuirlo cuando falta su razón, sin admitir el que se llama género neutro: por consiguiente, sólo se tienen en Mexicano los géneros masculino para los nombres de varón ó macho, femenino para los nombres de mujer ó hembra, y común para los nombres que significan simplemente el ser animado; y en éstos, se determina el género masculino anteponiéndoles en composición el nombre *oquichtli*, y se designa el femenino anteponiéndoles también en composición el nombre *cihuatl*: v. g.: *oquichmiztli* (el león) *cihuamiztli* (la leona).

(1) Filosofía elemental, Gramática general, cap. 8, núm. 85.

(2) Filos. elem., Gram. gen., cap. 8, núm. 84.

En las lenguas que usan el género neutro suele servirles en los nombres adjetivos para significar el abstracto sustantivando el adjetivo; así es que en Latín *bonum*, tomado como sustantivo, significa *el bien*; *malum*, como sustantivo, significa *el mal*; mas en Mexicano no se necesita el neutro ni aun para este objeto, porque forma nombres abstractos de los adjetivos, como después se explicará.

Los números del nombre en Mexicano son singular y plural, distinguiéndose los nombres de seres animados de los de seres inanimados, en que los primeros forman el plural modificando su terminación, y respecto de los segundos se expresa la multiplicación de lo que significan anteponiéndoles el numeral correspondiente ó el adverbio *miec* (mucho), ó también en algunas ocasiones doblando la primera sílaba del nombre, en lo que debe atenderse al uso de los buenos autores.

De aquí se deduce que el plural mudando la terminación de los nombres en la Lengua Mexicana no significa la simple idea de multitud, sino la de la multitud que se tiene en los seres que por sí solos son capaces de multiplicarse, como son los animados; mas la multiplicación que acontece á las cosas necesitándose la acción ajena, se expresa por otros medios.

Atendiendo á esta doctrina se explica la causa de que no haya en Mexicano número dual, como lo hay en Griego, porque la multiplicación por procesión no se nos presenta reducida de un modo necesario á un número determinado

De este principio de dar plural á los nombres que significan seres animados modificándolos en su terminación, se hicieron por error falsas aplicaciones en el tiempo de la idolatría de los mexicanos, y se formó el plural variando la terminación á los nombres de objetos que se creyeron ani-

mados y en realidad no lo son. De donde se infiere que extirpado el error, no debe usarse el plural de esos nombres; y si se encuentran escritores cristianos respetables que lo usaron, como leemos v. g. en Paredes *cicitlaltin* que es el plural de *citlalin* (estrella), no parece que debamos imitarlos.

En Mexicano puede expresarse un segundo plural doblando la primera sílaba del nombre que modifica su terminación en el plural. Esto se hace cuando la multiplicación de lo significado por el nombre se relaciona con la multiplicación de otra cosa; v. g. : *tlatoqué* significa señores de un solo pueblo; *tlatlatoqué* significa señores de muchos pueblos.

Es manifiesta la razón filosófica de modificar el nombre para formar el plural que significa la multiplicación que los seres obtienen de por sí, supuesto que la unidad ó pluralidad afecta á los mismos objetos, y esto en el caso no es accidental respecto de ellos.

Cuando el nombre se compone con un pronombre posesivo y por consiguiente por esta composición se significa con él lo que pertenece á alguno, se forma el plural añadiendo la postposición *huan*. La razón parece ser que como esta postposición expresa unión, añadiéndola al nombre en plural que significa objetos pertenecientes á un poseedor, los presenta con cierta especie de unión según que todos en conjunto se relacionan con el poseedor formando su posesión.

Los nombres adjetivos admiten terminación de plural si se dicen de seres animados; no la admiten si se dicen de seres inanimados. Se entenderá la razón de ésto atendiendo á que el nombre adjetivo significa un sujeto según que tiene una propiedad ó cualidad, por lo cual puede descomponerse en dos sustantivos unidos con una preposición, de cuyos sustantivos el primero significa el su-

jeto, el segundo significa la cualidad ó propiedad, y la preposición expresa la unión entre el sujeto y su propiedad ó cualidad; v. g.: *sabio* quiere decir, *persona con sabiduría*. El singular ó plural del adjetivo se entiende primariamente respecto del nombre sustantivo que significa el sujeto y secundariamente respecto del que significa la propiedad ó cualidad, porque respecto de las propiedades y cualidades, el número de éllas, siendo de la misma especie, depende del sujeto ó sujetos en que residen. Por consiguiente, el nombre; adjetivo será ó no susceptible de terminación de plural, según que la admita ó no el sustantivo que él importa significando el sujeto, es decir, según que este sustantivo signifique un ser animado ó inanimado; el segundo sustantivo, que importa el adjetivo significando la propiedad ó cualidad, sigue el singular ó plural del primer sustantivo que significa el sujeto.

Los nombres de cosas inanimadas admiten terminación de plural cuando se dicen figuradamente de seres animados, atribuyéndoles alguna propiedad ó cualidad de lo que aquellos nombres significan. La razón es que, como ya se dijo, las propiedades ó cualidades de la misma especie tienen número singular ó plural por causa del sujeto ó sujetos en que residen.

## § 2.º *De la abundancia de los nombres en la Lengua Mexicana.*

En la realidad de las cosas siempre se nos presentan los sujetos con sus propiedades y cualidades; pero nosotros podemos considerar la propiedad, la cualidad y aun la naturaleza en sí misma haciendo abstracción del sujeto en que reside. De aquí resulta la división de los

nombres en concretos que significan los sujetos con su naturaleza, sus propiedades ó cualidades, y abstractos que expresan la naturaleza, la propiedad ó cualidad, haciendo abstracción del sujeto en que se encuentra. De los nombres concretos se derivan los abstractos, los cuales son tan numerosos en Mexicano, que Clavijero (1) no dudó asegurar que *es difícil hallar otra Lengua en que tanto abundan los nombres abstractos*; siendo general que se formen de los nombres sustantivos y adjetivos, ya sean primitivos ó derivados de otros nombres ó de verbos; y aun se forman de otras partes de la oración que se tomen como nombres, así se tiene, por ejemplo, *panyotl* de la postposición *pan*; *yucayotl* del adverbio *yuhqui*; *tonameyotl* (emanción luminosa, rayo de luz) de los dos verbos *tona* (haber luz) y *meya* (emanar); suponiéndose sustantivados estos verbos, el adverbio y la postposición.

En cuanto al valor de la significación de los nombres abstractos mexicanos asegura Clavijero (2) que aun corresponden á nombres técnicos metafísicos, significando lo que los filósofos escolásticos llamaron las *quididades* de las cosas.

Aunque en el nombre abstracto se prescinde del sujeto en que está lo que él significa, sin embargo, como lo que significa siempre existe en un sujeto, como su propiedad, cualidad etc., resulta que fijándose en esta idea de pertenencia, sirven también los nombres abstractos mexicanos para decir lo que por naturaleza, por oficio, por costumbre ó de otra manera pertenece á lo significado por los nombres de que se derivan, como lo explica la Gramática.

Los seres pueden considerarse según que algo les der-

(1) Disertación sobre la cultura de los mexicanos.

(2) Diser. cit.

tenece. Esto da fundamento á la derivación de los nombres posesivos que abundan sobre manera en Mexicano, y son de dos modos: unos acabados en *huá* ó en *ê* que significan simple posesión, y otros terminados en *o*, que significan que el poseedor tiene en sí mismo lo que dice el nombre primitivo. Los primeros posesivos se derivan de los nombres primitivos; los segundos se forman de los nombres abstractos, porque es propio del abstracto significar lo que en realidad sólo existe en algún sujeto, y por lo mismo es apto este nombre para que se derive de él un posesivo que signifique que el sujeto tiene en sí la cosa poseída. Advierte un escritor (1) que en la Lengua Castellana por falta de posesivos equivalentes, suele necesitarse una oración completa para vertir el nombre posesivo mexicano.

Se forman también en Mexicano nombres que expresan doble idea de posesión, significando el que tiene algo que á su vez tiene otra cosa.

Nótese que también se forman nombres abstractos de los posesivos mexicanos, aun de los terminados en *o*; cuyos abstractos, cuando se trata de personas, sirven, entre otras cosas, para decir sus oficios.

Todos estos posesivos significan la posesión activamente (2,) es decir, en el sujeto á que pertenece algo; la significan pasivamente los pronombres posesivos respecto de lo que significa el nombre con que se componen, y los nombres abstractos cuando se usan para expresar cosas pertenecientes á lo que significan los nombres de que se derivan.

---

(1) Pimentel: Cuadro descriptivo y comparativo de las lenguas indígenas de México, tom. 1.º, tratando de la Lengua Mexicana.

(2) Sólo las personas son capaces de poseer: debe, pues, entenderse que al llamar posesivos y decir que significan la posesión activamente unos nombres que se aplican á personas y á cosas, se toma la denominación de lo superior; así como decimos, v. gr., la tercera persona del verbo, á pesar de que lo que ésta significa comprende personas y cosas.

Hay otros nombres derivados que significan persona ó cosa que tiene en sí la semejanza de lo que significa el nombre primitivo: estos acaban en *tic*, v. gr., *citlaltic*, (cosa á manera de estrella), *teotic* (cosa á manera de Dios). Estos nombres se derivan de los abstractos, lo cual es filosófico, por la razón antes explicada de que, aunque en el nombre abstracto se haga abstracción del sujeto en que está una propiedad ó cualidad, sin embargo, en la realidad esta propiedad ó cualidad no deja de existir en su sujeto; por lo cual, así como fijándonos en esta idea de pertenencia, derivamos de los nombres abstractos los posesivos que significan el sujeto que tiene en sí la cosa poseída, también insistiendo en la misma idea de pertenencia, podemos derivar del nombre abstracto otro que signifique el sujeto que tiene en sí la semejanza de lo que dice aquel nombre del cual se derivó el mismo abstracto.

También se forman estos nombres en *tic* de los verbos en *ti*, de lo cual se dará razón cuando se trate de los verbales.

Se hallan en Mexicano nombres colectivos y abundanciales, los cuales se derivan de los que significan aquello de que se tiene la colección ó abundancia.

Se hace colectivo un nombre añadiéndole *tla*, ó *la* si la eufonía no admite la *t*: v. g.: de *xochitl* (flor) se forma *xochitla* (jardín de flores).

De los nombres de las naciones y poblaciones se forman los de sus moradores.

Los nombres derivados de verbos son abundantísimos, como se verá después.

DE ALGUNAS MODIFICACIONES DE LOS NOMBRES EN LA LENGUA MEXICANA, ADEMÁS DE LAS QUE DESIGNAN EL CASO VOCATIVO Y EL NÚMERO PLURAL.

El nombre significa simplemente un ser: la modificación que se haga en un nombre da á entender algo digno

de notarse en el ser de que se trata. Las modificaciones de los nombres mexicanos se hacen de dos modos, que son por sustracción de las finales de los mismos nombres y por adición de partículas modificativas.

Por sustracción de las finales se tienen los nombres llamados imperfectos, que son los que terminando en alguna de las finales amigables *tl*, *tli*, *li*, *in*, la pierden para indicar que se habla con vituperio ó que hay algún defecto en la persona ó cosa de que se trata.

El mayor número de las modificaciones de los nombres mexicanos se obtiene por medio de las partículas modificativas, las cuales se añaden al nombre en composición con él.

Para manifestar que el objeto de que se habla es digno de respeto, de aprecio, de cariño ó de compasión, y que realmente se tienen respecto de él estos afectos, se añade al nombre una de las dos partículas *tzintli* ó *tzin*; las cuales tienen la misma significación, pero indican distintas cosas acerca del nombre. La partícula *tzintli* es completa y da á entender que el nombre á que se añade nada tenía perdido, y que si se le ve sin su final, esta se le ha quitado únicamente para que se componga con la misma partícula: *tzin* es partícula incompleta faltándole la sílaba *tli*; unida á un nombre indica por la falta de la final que el nombre á que se une ya tenía perdida su final por otra causa independiente de la de su composición con la misma partícula.

La partícula *tzin* expresa un grado más alto de respeto duplicándose, y entonces la primera pierde la *n*.

Las partículas *ton* y *tontli*, incompleta la primera, completa la segunda, son diminutivas sin denotar ni respeto, ni aprecio del objeto de que se habla. Se usa *ton* cuando el nombre á que se une ya tenía perdida su final; en otro caso se usa *tontli*.



Añadiendo á un nombre la partícula *pil* se le hace diminutivo, indicando al mismo tiempo afabilidad y cariño.

La partícula *pol* añadida á un nombre lo hace contemp-tivo y aumentativo.

La superioridad sin expresión ni de afecto ni de des-precio, se dice con los comparativos y superlativos.

Para indicar deterioro en lo significado por el nombre, se añade la partícula *çolli*; v. g., el nombre *calli*, significa *casa*; *calçolli*, significa *casa deteriorada* por su antigüedad.

Como en todos estos casos de modificación del nombre permanece en lo sustancial la idea de lo que él significa, es filosófico que lo que en determinadas circunstancias ha-ya de notable en la misma idea se exprese modificando el nombre.

Cuando se trate de la composición y de las propiedades eufónicas de la Lengua Mexicana, se explicarán otras al-teraciones de los nombres.

### § 3 *De la facilidad que hay en la Lengua Mexicana para dar el carácter de nombres á otras partes de la oración.*

Es natural al hombre poder considerar las acciones, las pasiones, las relaciones, etc., en su propia entidad, con abs-tracción de los sujetos en que se encuentran; así es que la misma causa que nos impele á derivar nombres abstrac-tos de los concretos, nos induce á tomar como nombres las palabras que no lo son de por sí. Esto, que se obser-va generalmente en las Lenguas, se tiene también en la Lengua Mexicana; pero hay que advertir algunas parti-cularidades.

El verbo sin alterarse se hace participio anteponiéndole la partícula *in*, y aun sin anteponérsela, con solo de-terminar por el sentido una concordancia de sustantivo y

adjetivo, v. g., *pepetlaca tonatiuh* (muy resplandeciente

El pretérito imperfecto del verbo, sin alterarlo, anteponiéndole un pronombre posesivo, tiene sentido de nombre y significa la facultad con que se hace lo que dice el verbo; v. g.: en el verbo *nequi*, que significa *querer*, el pretérito imperfecto es *nequia*, anteponiéndole los pronombres posesivos y diciendo *nonequia*, *monequia* etc, se tiene un nombre que significa *mi voluntad*, *tu voluntad*, etc.

Es filosófico que el pretérito imperfecto del verbo tomándolo como nombre signifique la facultad con que se obra, porque las facultades son permanentes y es propio de la significación del pretérito imperfecto del verbo adaptarse á la idea de permanencia: porque el pretérito imperfecto significa un pasado, pero no excluye otro pasado anterior, ni tampoco excluye ni el presente ni el futuro: si decimos, v. g., *México existía hace cien años*, esta expresión no excluye que la misma nación haya existido desde antes de cien años, ni que exista hoy, ni que exista en el porvenir: también puede significar al pretérito imperfecto un pasado anterior á otro pasado, importando permanencia hasta que llegara este otro pasado, como se ve en esta expresión: *Cuando tú naciste, ya vivía yo*.

El pretérito perfecto, quitando la nota de pretérito *o* y sin añadirle nada, se toma como nombre y significa el sujeto que por propiedad ú oficio hace lo que dice el verbo; v. g.: en el verbo *icuihoa* que significa *pintar*, añadiéndole la nota de transición se tiene *tlacuihoa*, el pretérito perfecto es *otlacuilo*, quitando la nota de pretérito *o* se tiene el nombre *tlacuilo* que significa *el pintor*. /

Es filosófico que el pretérito perfecto del verbo tomado como nombre signifique el sujeto en el cual es propiedad ú oficio hacer lo que dice el verbo, porque es natu-

ral que si algo se obra por propiedad ú oficio se haga con más perfección; lo cual tiene analogía con el carácter del pretérito perfecto que expresa como acabado y perfecto lo que significa el verbo

Ya se dijo en el párrafo anterior que los verbos, postposiciones y adverbios pueden sustantivarse para formar nombres abstractos

La partícula *pô* que expresa la idea de igualdad ó semejanza, anteponiéndole los posesivos *no*, *mo*, etc., tiene el sentido de nombre adjetivo y significa el *igual* ó *semejante* á aquel que designa el posesivo; v. g : *no<sup>l</sup>pô* significa *el igual ó semejante á mí*; componiéndose con *huan* significa igual ó semejante en naturaleza, estado ó condición; componiéndose con un sustantivo ó adjetivo, significa igual ó semejante en lo que expresa el nombre con que se compone: así será *tohuampô* el que es de nuestra misma naturaleza; *teçocapô* el que es de nuestra misma sangre.

La partícula *in* duplicada y compuesta consigo misma da el demostrativo *inin* que significa como el castellano *este, esta, esto*.

La partícula *on* anteponiéndole en composición la partícula *in* da otro demostrativo *inon*, que corresponde al castellano *ese, esa, eso*

Después se volverá á hablar de la partícula *in* tomada como nombre.

### § 5. ° *De la composición de los nombres*

Los nombres que significan lo que pertenece á alguno siempre se usan en composición de uno de estos dos modos: si el nombre del poseedor se expresa, el nombre que significa lo que le pertenece se compone con el pronombre posesivo correspondiente; si el nombre del poseedor está tácito, el que significa lo que le pertenece se compo-

ne con una de las dos notas relativas *te* ó *tla*, de las cuales la primera indica relación á persona y la segunda indica relación á cosa. Esta composición se funda en la íntima unión de las ideas; porque si algo pertenece á alguno es consiguiente que al pensar en ello se tenga la idea de la referencia.

Se componen los nombres sustantivos que significan uno la cosa y otro su materia, por causa de la íntima unión de la idea de la cosa y la de la materia de ésta.

Otras veces en la composición de dos sustantivos el primero manifiesta que la semejanza de lo que él significa se halla en lo que expresa el segundo, v. gr , *omixochitl*, significa *flor blanca como el marfil*. Algunas veces el segundo nombre expresa la semejanza, v. gr. *yollotetl*, corazón duro como piedra.

Se componen el nombre que está en genitivo de posesión y el que significa lo poseído, cuando conviene hacerlo para mayor claridad y energía de la expresión, atendiendo al uso de los buenos autores.

Se componen los sustantivos entre sí, con adjetivos ó con otras partes de la oración, para que los nombres de las cosas tengan las propiedades que se explican en el párrafo siguiente.

Otras composiciones de los nombres, ó dependen de las reglas generales de la composición que se explicarán en la segunda parte de este estudio, ó se dará razón de ellas al tratar de las otras partes de la oración.

### § 6.º *De la imposición de los nombres.*

Es propio de la lengua Mexicana presentar en los nombres las definiciones ó al menos las descripciones de los objetos á que los impone, designando éstos, según que sean seres inteligentes, simplemente animados ó inanima-

Para consultar el documento completo puede usted acudir a las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”, en el área de Acervo Histórico.